

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS** a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en Jr. 19 de Noviembre S/N, del Distrito de Yuyapichis, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco; debidamente representado por su Alcaldesa, Señora **ELENA PANDURO CASIQUE**, identificada con DNI N° 41563132, designado mediante Credencial por el Jurado Electoral especial de Coronel Portillo, de fecha 30 de Octubre del 2014, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Diciembre de 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Mediante adendas de fechas 17 de diciembre de 2013, ambas partes acordaron modificar el Convenio inicial para la ejecución de proyectos en los ejercicios 2014 y cuyo presupuesto fue asignado mediante transferencia financiera.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, Prioriza el Proyecto: **“Mejoramiento y conservación de suelos degradados en el distrito de Yuyapichis – Puerto Inca – Huánuco”**, hasta por un monto de **S/. 1'290,463.00** (Un Millón, Doscientos Noventa Mil, Cuatrocientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos soles); por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

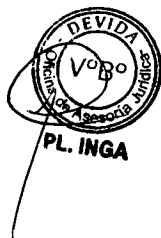
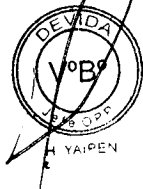
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
ELENA PANDURO CASIQUE
ALCALDESA



C. DELGADO



C. DELGADO



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre del 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene por objeto:

- 2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, del **Proyecto “Mejoramiento y conservación de suelos degradados en el distrito de Yuyapichis - Puerto Inca - Huánuco”** Código SNIP 116699, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizará mediante transferencia financiera.
- 2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de diciembre de 2012.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012 la priorización de las actividades y proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

- 3.1 Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto a ejecutarse el 2015.

Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS

- Proyecto: **“Mejoramiento y conservación de suelos degradados en el distrito de Yuyapichis - Puerto Inca - Huánuco”** Código SNIP 116699, con un presupuesto hasta por un monto de **S/. 1'290,463.00** (Un Millón, Doscientos Noventa Mil, Cuatrocientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos soles).

- 3.2 La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalada, en el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

- 4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

- a. En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual

DEVIDA
MUNICIPAL DE YUYAPICHIS
ALCALDE
ALEXANDRO CASIQUE
ALCALDE



a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfieren los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012.

CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015.



Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

Elena Panduro Casique
ALCALDESA

Sr. Elena Panduro Casique
Alcaldesa Distrital de Yuyapichis
ENTIDAD EJECUTORA





ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MDY

Yuyapichis, 06 de enero de 2015.

POR CUANTO:

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2015-MDY, de fecha 06 de enero 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3; que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de enero de 2015, luego de las deliberaciones respectivas se aprobó autorizar a la Alcaldesa Sra. Elena Panduro Casique, a suscribir **Convenio o Adenda de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Yuyapichis**, para la Ejecución de Proyectos y Actividades en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por **VOTACION UNANIME**;


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE Autorizar a la alcaldesa Sra. Elena Panduro Casique, a suscribir el **Convenio o Adenda de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Yuyapichis**, para la ejecución de Proyectos y Actividades en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis y a la Comisión para el Desarrollo y Vida Sin Drogas DEVIDA para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

ELENA PANDURO CASIQUE
ALCALDESA



Anexo N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DEVIDA - MUNICIPALIDAD DISRTRTAL DE YUYAPICHIS 2015

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.		
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutora		
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad		
1.4	Resolución de Designación		
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio	X	
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora	X	
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente	X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos. Concordante con lo asignado en el PP correspondiente.	X	
6	Convenio Conforme	X	

Legenda:

1	El monitoreador: llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme : si cumple con 4 criterios

Abog. Coixisy Jones Lopez
 Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP :

DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Laura L. Morán Seijas
 Jefa de la Oficina Zonal Pucallpa

Claudett Delgado Llanos
 Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

.....
CLAUDET KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal
 Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

Perú L Inga Zapata
 Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

